

I MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
FINANZAS

REF: Aprueba Adjudicación Licitación
ID N° 4114-77-L116

DECRETO EXENTO N° 928 /

Curacautín 28 noviembre 2016

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 904, DEL 21/11/2016, que autoriza efectuar llamado a licitación Pública denominada "ALIMENTACION OLIMPIADAS RURALES", a través de la Plataforma de Chile Compras;
- 2.- La disponibilidad de recursos Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2016;
- 3.- La Ley N° 19.886 / 2003, Ley de Compras Públicas;

CONSIDERANDO

- 1.- La iniciativa "desarrollo de actividades deportivas recreativas artístico culturales de carácter comunal y en algunos casos de carácter nacional, con mirada intercultural, involucrando a todos los EE de la comuna", con cargo al Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016;
- 2.- Los criterios de Evaluación establecidos en las Bases Administrativas de la Licitación:

CRITERIO DE EVALUACION PORCENTAJE

CRITERIO DE EVALUACION	PORCENTAJE
Precio	40 %
Calidad Técnica	40 %
Experiencia	20 %

- 3.- Que en la Licitación Pública citada anteriormente se presentó el oferente:

N°	OFERENTE	PROPUESTA ACEPTADA / RECHAZADA
1	LUIS OSVALDO MONTOYA PARRA	10.491.855-7

- 4.- Que el Informe N° 43 de fecha 28 de Noviembre de 2016, emitido por la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas a la Licitación Pública que se adjunta a este Decreto, el cual producto del estudio de las ofertas recibidas en la señalada Licitación Pública "ALIMENTACION OLIMPIADAS RURALES ID 4114-77-L116 y de acuerdo a la aplicación de los criterios de evaluación establecidos en las bases se recomienda la adjudicación de la propuesta del proveedor LUIS OSVALDO MONTOYA PARRA por cuanto obtuvo el mayor puntaje en el proceso de evaluación equivalente a 300 pts.

- 5.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido,

DECRETO:

1.- ADJUDICASE la Licitación Pública "ALIMENTACION OLIMPIADAS RURALES ID 4114-77-L116" a proveedor LUIS OSVALDO MONTOYA PARRA RUT N° 10.491.855-7 por \$ 504.000 (Quinientos cuatro mil) más IVA;

2. IMPUTESE el gasto que irrogue el presente Decreto Alcaldicio, a recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2016, Iniciativa "Desarrollo de actividades deportivas recreativas artístico culturales de carácter comunal y en algunos casos de carácter nacional, con mirada intercultural, involucrando a todos los establecimientos de la comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE.




GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)




HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HVM/gkws/chov/pems
DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Archivo DAEM